



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINO DE REFERENCIA

"TESORERO (A) DEL PROYECTO"

I. DEPENDENCIA:

Núcleo Ejecutor Central del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos"

II. OBJETO: Contratar los servicios de un (01) Tesorero (a).

III. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- b) Resolución Directoral Ejecutiva N° 212-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, que dispone la aplicación del Reglamento Interno de los servidores civiles del Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"
- d) Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- e) Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- f) Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- g) Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- h) Carta de FIDA PER-2000002257-0050-NP-OTHER/2938, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- i) Resolución Directoral Jefatural N° 004-2025-MINAGRI-DVAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG, de fecha 15 de julio 2025, que aprueba la modificación del Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural"



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

Bajo la dirección de Coordinador Ejecutivo del Proyecto y la supervisión del Administrador de la UCP, el tesorero del proyecto se encargará de lo siguiente:

- a) Elaborar la Información de ingresos y gastos, debidamente conciliada con Contabilidad, por toda fuente de financiamiento.
- b) Coordinar la recepción de la documentación relacionada a las transacciones bancarias, para la emisión de las conciliaciones de las cuentas del proyecto por toda Fuente de Financiamiento.
- c) Controlar y custodiar la documentación que sustente los desembolsos por toda fuente de financiamiento.
- d) Controlar y custodiar los recursos financieros y valores; así como los talonarios de cheques en uso y control de cheques anulados y cheques en blanco y establecer la acción para la liquidación y cierre de cuentas bancarias y la respectiva destrucción de sus cheques no utilizados, de acuerdo con la normatividad establecida.
- e) Realizar los pagos de las obligaciones del proyecto de acuerdo con las instrucciones del Administrador, previo el cumplimiento de los requisitos de pago.
- f) Reportar al Coordinador y Administrador del Proyecto la disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias.
- g) Realizar los depósitos en las correspondientes cuentas, de acuerdo con plazo establecido según normatividad.
- h) Registrar, custodiar y controlar el vencimiento y ejecución de las cartas fianzas.
- i) Elaborar las constancias de retención por cuarta categoría. Llevar el control de las rendiciones de cuenta de viáticos y encargos otorgados.
- j) Administrar el Fondo Fijo de Caja Chica y preparar la rendición de cuenta para la reposición correspondiente, de acuerdo con la normativa establecida.
- k) Las demás funciones que le sean requeridas en la ejecución del Programa y las relacionadas con su competencia.

III. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">▪ Profesional titulado y colegiado en Contabilidad o carreras afines, con estudios en gestión de personal.▪ Deseable con estudios en Maestría.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia general mínima de cinco años como profesional.▪ Se destacará preferentemente experiencia y desempeño en la gestión financiera y administrativa de proyectos de inversión financiados con recursos de FIDA.▪ Deseable experiencia en el área.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none">▪ Orientado al trabajo por resultados y al cumplimiento de plazos.▪ Alto nivel de ética e integridad y capacidad de desarrollar y mantener relaciones eficaces de trabajo.▪ Aptitud para trabajar bajo presión.▪ Aptitud para trabajar en equipo.▪ Buenas habilidades en relaciones interpersonales y de comunicación.▪ Habilidades analíticas y de organización.
-----------------------------------	--

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Núcleo Ejecutor Central del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos"
Duración del contrato	Tres (03) meses, sujeto al presupuesto anual.
Remuneración mensual	S/7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad Inmediata.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Central del Proyecto (UCP), sito en Av. Arnaldo Márquez 1677, 3er Piso, Jesús María, Lima.

VI. META DEL POA VINCULADO

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será afectado a la fuente de financiamiento de la Meta 011 Unidad Central del Proyecto, al POA 242114 Tesorero.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo por autorización expresa de la misma. La información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el proveedor está obligado a brindar la información que maneje en medios físicos y digitales durante el tiempo que brinde su servicio y entregarlo al culminar sus actividades encargadas.

VIII. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.